



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2020-MDM

Morales, 01 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 0891-2020-SGlyMV/MDM, recibido con fecha 01 de Diciembre de 2020, presentado por la Ing. Vanessa del Pilar Gonzales Arévalo - Sub Gerente (E) de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los órganos de gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la comunidad y atender el desarrollo integral de su población.

Que, mediante CARTA N°048-2020/LAPM-RC-CMC de fecha 27/11/2020, el CONSORCIO METOBADO CONSULTORES presento el expediente técnico de prestaciones adicionales.

Que, mediante el INFORME N°439-2020-MDM/DEOMVM/ASCHF, de fecha 01/12/2020 la Jefe de la División de Ejecución de Obras, Mantenimiento Vial y Maquinaria, da conformidad del ADICIONAL DE OBRA N°01, MAYORES METRADOS N°01 por el valor neto de S/ 783,442.62 y AMPLIACIÓN DE PLAZO por 45 días calendario de la obra en ejecución "DEFENSA RIBERAÑA MARGEN IZQUIERDA TRAMO AA.HH. CUMBAZA - METOBADO CUMBAZA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código unificado 2347108.

Que, mediante el INFORME N°0891-2020-SGlyMV/MDM, de fecha 01/12/2020, la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, informa que visto el INFORME N°439-2020-MDM/DEOMVM/ASCHF, de fecha 01/12/2020 la Jefe de la División de Ejecución de Obras, Mantenimiento Vial y Maquinaria, solicita la Aprobación vía acto resolutivo del Adicional de obra N°01, Mayores metrados y Ampliación de plazo de la obra "DEFENSA RIBERAÑA MARGEN IZQUIERDA TRAMO AA.HH. CUMBAZA - METOBADO CUMBAZA DEL DISTRITO DE MORALES - PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código unificado 2347108, la cual consta la documentación correspondiente.

Datos de la obra:

EMPRESA CONTRATISTA	:	CONSORCIO CONSTRUCTOR MORALES
CONTRATO DE OBRA	:	N° 050-2019-MDM/GM/ULAP
MONTO DEL CONTRATO DE OBRA	:	S/.10,270,251.93 SOLES
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	POR CONTRATA
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Dery Max Sinti Del Águila CIP N° 96005
SUPERVISOR DE OBRA	:	Ing. Luis Manuel Peralta Ruiz CIP N° 63545
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	:	150 Días Calendario
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	12 de Diciembre del 2019
FECHA DE INICIO CONTRACT. DE OBRA	:	13 De Diciembre del 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA	:	07 De Enero del 2020
FECHA DE REINICIO DE OBRA	:	02 de Marzo del 2020
FECHA DE PARALIZACIÓN DE OBRA	:	16 de Marzo del 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO : 143 días Calendario
FECHA DE REINICIO DE OBRA : 20 de Julio del 2020
FECHA DE NUEVO TERM. DE OBRA : 01 de Diciembre del 2020

DETALLE DEL PRESUPUESTO

Presupuesto de Deductivo N°01	: S/ 1,125,649.37
Presupuesto de Mayores metrados	: S/ 561,265.14
Presupuesto de Adicional de obra N°01	: S/ 1,347,826.85
Presupuesto Neto	: S/ 783,442.62

La ampliación de plazo para la ejecución del Adicional de obra N°01 es de **45 días calendario** para su ejecución.

Por motivos antes mencionados se solicita la conformidad además que contar con la siguiente documentación:

- ADICIONAL DE OBRA N°01.
- DEDUCTIVO DE OBRA.
- MAYORES METRADOS
- AMPLIACIÓN DE PLAZO

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **ADICIONAL DE OBRA N°01, MAYORES METRADOS N°01** por el valor neto de **S/ 783,442.62** y **AMPLIACIÓN DE PLAZO** por **45 días calendario** de la obra en ejecución "**DEFENSA RIBERAÑA MARGEN IZQUIERDA TRAMO AA.HH. CUMBAZA – METOBADO CUMBAZA DEL DISTRITO DE MORALES – PROVINCIA DE SAN MARTÍN – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**", con código unificado 2347108.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, El cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al **CONSORCIO CONSTRUCTOR MORALES Y CONSORCIO METOBADO CONSULTORES**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN
Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE